

Octava.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

Novena.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 15 de noviembre de 1999.—La Jefa del Servicio de Coordinación, Montserrat Hernando García.—3.332.

#### **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra-Patrimonio sobre subasta de joyas.**

La Delegación de Economía y Hacienda anuncia la subasta por pujas a la llana de diversas joyas, el día 20 de enero próximo, a las diez horas. El detalle y condiciones se facilitan por la Sección de Patrimonio del Estado en el teléfono 986 85 15 31, extensión 202.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—3.251.

## MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander, sobre sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por la autoridad Portuaria de Santander por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1999, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 194, del 29, ante una representación de esta Autoridad Portuaria de Santander y en presencia de Notario público, el día 22 de octubre de 1999, en el domicilio de este organismo, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A (700), B (410), C (640), D (330), E (240), F (800) y G (400), de las emitidas por esta Autoridad Portuaria, cuyo resultado ha sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de noviembre de 1999.

Santander, 8 de noviembre de 1999.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—3.186.

#### **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa por la que se hace pública la transferencia de la concesión administrativa de «Composan Distribución, Sociedad Anónima», a favor de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, a propuesta de la Dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, adoptó el acuerdo de aprobar el cambio de titularidad de la concesión otorgada por Orden de febre-

ro de 1970 y ampliada por Orden de 5 de septiembre de 1985, de la que es actual titular «Composan Distribución, Sociedad Anónima», a favor de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Vilagarcía de Arousa, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—3.419.

#### **Resolución del Departamento, de 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por don Antonio Calvo Antón.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Silvano, número 156, en Madrid, la notificación de la Resolución del Departamento, de fecha 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por don Antonio Calvo Antón, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—3.431.

#### **Resolución del Departamento, de 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña Pilar Solís Sánchez.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Peris Mencheta, número 24, casa 3, bloque B, en Sevilla, la notificación de la Resolución del Departamento, de fecha 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña Pilar Solís Sánchez, personal laboral del anterior Convenio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—3.426.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa obras de canal de la Sagra subzona regable Oeste-Torrijos. Complementarias. Términos municipales Magán, Mocejón y Ollas del Rey. Expediente 99/2 y 99/3.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo

33, apartado 2, punto k, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha del anuncio en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, de Madrid, y en el tablón de los respectivos Ayuntamientos, a donde se remite para su información y exposición al público.

Madrid, 29 de octubre de 1999.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—3.522.

#### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa motivada por las obras de ordenación hidrológica del río Tajo entre Bolarque y Talavera de la Reina, tramo Talavera de la Reina (Toledo).**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33, apartado 2, punto k, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, de Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a donde se remite para su información y exposición al público.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—3.519.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

#### **Resolución del Instituto Vasco de Educación Física sobre extravío título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Educación Física de Asier Bakaikoa Belaunzarán, expedido el 12 de julio de 1996 (número 1997009661 del Registro Nacional Títulos).

Vitoria-Gasteiz, 8 de noviembre de 1999.—El Director del Instituto Vasco de Educación Física.—3.278.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### **Resolución de convocatoria para el levantamiento de actas previas a las ocupaciones correspondientes a los bienes y derechos afectados por el proyecto de la nueva instalación de cemento blanco en la fábrica de Tudela Veguín, que realiza la «S. A. Tudela Veguín» (ex. 80/99).**

Declarada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de 11 de noviembre de 1999, la urgente ocupación de las fincas (cuya relación y detalle se incluye como anexo) que